

BASES LEGALES DEL CONCURSO

Ref. ES18-40

NOMBRE DEL CONCURSO: CONCURSO WEB-90 ANIVERSARIO DE MICKEY

El presente concurso (en adelante, el “**Concurso**”) está organizado por The Walt Disney Company Iberia, S.L., con domicilio social en la calle José Bardasano Baos, 9 - 28016 Madrid y CIF B-82764416 (en adelante, “**Disney**”), está sujeto a las bases legales contenidas en este documento (en adelante, las “**Bases**”) y tiene como finalidad la promoción de productos y servicios de Disney. La participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes Bases en su integridad, que incluyen los términos y condiciones que se indican a continuación. Las Bases están disponibles en el siguiente enlace: <https://disney.es/mickey-mouse/concurso-mickey-90>.

1. **ÁMBITO TERRITORIAL.** El ámbito territorial del presente Concurso es España.
2. **ÁMBITO PERSONAL.** Podrán participar en el Concurso las personas físicas mayores de 18 años en el momento de participar. Asimismo, los participantes deberán tener residencia legal en el territorio español y cumplir con los demás requisitos establecidos en las presentes Bases. No se permitirá la participación a través de terceros.

Será requisito imprescindible que los participantes tengan una cuenta Disney activa desde el momento en que participan hasta la entrega del Premio, siendo por tanto usuarios registrados en disney.es, ya que se precisa el nombre de usuario y contraseña para acceder al Concurso. Aquellas personas que deseen participar y no tengan una cuenta Disney podrán registrarse en <https://disney.es/unete-a-la-magia>.

3. **PLAZO DE PARTICIPACIÓN.** El plazo de participación en el Concurso comenzará el día 11 de septiembre de 2018 a las 11:00 h. y finalizará el día 15 de octubre de 2018 a las 17:00, ambos inclusive.
4. **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.** Los participantes deberán acceder al microsite del Concurso alojado en <https://disney.es/mickey-mouse/concurso-mickey-90>.

A continuación, el participante deberá responder correctamente a la siguiente pregunta que se formulará en el microsite:

¿De quién es el 90 aniversario que celebramos el 18 de noviembre?

- a) Mickey Mouse
- b) Pluto
- c) Goofy

Por último, los participantes deberán iniciar sesión con su cuenta de Disney, introduciendo su ID y contraseña de usuario.

5. **OTROS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar en el Concurso los empleados de Disney ni ninguna otra persona o empleado de una empresa relacionados con la organización y/o gestión del Concurso, así como los familiares en primer grado de cualquiera de los anteriores.

En caso de que se permita la participación de menores de 14 años, dichos participantes menores de edad deberán contar con el consentimiento de sus padres o representantes legales para participar en el Concurso. Disney se reserva el derecho a requerir prueba de la identidad y de la autorización de los padres o representantes legales e invalidar la participación del menor y/o retirar la condición de Ganador si la correspondiente autorización no es entregada. Los padres o representantes legales podrán cancelar en todo momento la participación en el Concurso de los participantes menores de edad mediante el envío de una carta a Disney, acompañando una fotocopia del DNI, a la siguiente dirección: C/ José Bardasano Baos, 9 - 28016 Madrid (Ref. “CONCURSO WEB-90 ANIVERSARIO DE MICKEY” – ES18-40 – España 2018”).

La participación en el Concurso tiene carácter gratuito por lo que no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para participar en el Concurso.

Sólo se permitirá una participación por persona y/o usuario registrado con una cuenta Disney.

No serán válidas las participaciones incompletas, corruptas, perdidas, ilegibles, que hayan tenido lugar fuera del plazo de participación o que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases.

En cualquier momento, Disney podrá solicitar toda la información y/o documentación que considere necesaria para acreditar la identidad de los participantes y el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en estas Bases y demás normativa aplicable. En caso de no presentar la requerida información y/o documentación en el plazo indicado por Disney, se anulará su participación en el Concurso.

PREMIO(S). Mediante el presente Concurso, se otorgará un primer premio (en adelante, el “**Primer Premio**”) y un segundo premio (en adelante, el “**Segundo Premio**”).

a) Primer Premio: Viaje.

El Premio para el Ganador consistirá en un viaje a Disneyland® Paris para el Ganador y un máximo de 3 acompañantes, según se describe a continuación. En caso de que el Ganador sea menor de edad, es requisito para ostentar la condición de Ganador que al menos uno de los acompañantes sea mayor de edad en el momento del disfrute del Premio.

El viaje incluye, tanto para el Ganador como para su(s) acompañante(s), lo siguiente:

- Vuelo de ida y vuelta en clase económica desde la ciudad de residencia del Ganador u otra ciudad española a París, en la compañía aérea elegida por Disney. En el caso de que el vuelo salga de una ciudad distinta de la ciudad de residencia del Ganador, el Premio también incluirá el viaje de ida y vuelta en clase económica desde una estación de tren de la ciudad de residencia del Ganador a la ciudad de salida del vuelo. No están incluidos los traslados entre el hogar del Ganador y/o de su(s) acompañante(s) y la estación o aeropuerto de salida.
- No están incluidos los traslados entre el aeropuerto de Paris (Francia) y el hotel.
- 2 noches de hotel en un Disney resort, en régimen de alojamiento (1 habitación máximo) y desayuno. El hotel podrá requerir una tarjeta de crédito para cargar posibles incidencias.
- Cuatro (4) entradas a Parque Disneyland y Walt Disney Studios para 3 días.
- Cuatro (4) vales para la cena del viernes 14 de diciembre de 2018
- Una cena privada para 4 personas el sábado 15 de diciembre de 2018.
- El Premio no incluye la contratación por parte de Disney de pólizas de seguros de ninguna clase, que deberán, en su caso, ser contratadas por los viajeros por su cuenta y riesgo.

Disney, o una tercera empresa designada por Disney, se encargarán de la gestión de reservas del transporte. El Ganador podrá disfrutar de este viaje entre el 14 de diciembre de 2018 y el 16 de diciembre de 2018, en las fechas que Disney determine. En el caso de que se le solicite al Ganador que indique qué fechas disponibles de viaje prefiere, Disney tratará de adecuarse a dichas fechas, pero no puede garantizar la disponibilidad de las preferencias del Ganador. El Ganador y su(s) acompañante(s) deberán viajar juntos, a la misma hora y con la misma ruta.

La responsabilidad de Disney termina con la organización y el pago del viaje en los términos previstos en las Bases. Será responsabilidad del Ganador, o en su caso de sus padres o representantes legales, cumplir con los requisitos para el disfrute del Premio, incluyendo a modo de ejemplo y sin carácter limitativo asegurarse de que él y su(s)acompañante(s) está(n) en el lugar y hora acordados para el viaje y de que tiene(n)la documentación necesaria en regla para viajar, que incluye, en función del viaje, pasaporte válido o documento nacional oficial en vigor y todos los visados u otra documentación necesaria de conformidad con las normas de inmigración u otras reglamentaciones de viaje aplicables.

Valoración aproximada del Premio: € 7.500

b) Segundo Premio: Lote de Productos.

El Premio para el Ganador seleccionado consistirá en un lote de productos Disney Store que incluye lo siguiente:

La colección completa de los 12 sets de Mickey Mouse Memories de Disney Store. Cada set incluye un peluche de Mickey, un juego de pins y una taza.

Disney entregará el Premio a cada Ganador dentro de las 8 semanas siguientes a la aceptación del Premio por el Ganador. La entrega se hará mediante envío postal, a la dirección que el Ganador indique –dentro del territorio español–, salvo que Disney le indique otra forma de entrega diferente en el momento de contactar al Ganador.

Valoración aproximada del Premio: € 852.

6. SELECCIÓN DE LOS GANADORES.

De entre todos los participantes que hayan participado cumpliendo todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, se seleccionarán mediante sorteo aleatorio ante Notario y según su orden de extracción 1 ganador (en adelante, el “**Ganador**”) y 5 suplentes (en adelante, los “**Suplente(s)**”) por cada premio. El sorteo ante Notario se realizará dentro de los 10 días siguientes a la finalización del plazo de participación en el Concurso.

Los participantes, mediante la aceptación de estas Bases autorizan que, en caso de resultar Ganador, Disney pueda publicar su nombre y apellidos, su edad y/o su ciudad en el microsite del Concurso, en las cuentas de Disney en redes sociales o en cualquier medio del grupo Disney para anunciar su condición de Ganador y/o promocionar el Concurso y el disfrute del Premio.

- 7. ACEPTACIÓN DEL PREMIO.** Disney contactará con el Ganador, en el caso de los menores de 14 años con sus padres o representantes legales, en el plazo de siete (7) días desde la selección del Ganador, mediante el correo electrónico que consta en la información de la cuenta Disney. El Ganador deberá responder aceptando el Premio en un plazo máximo de siete (7) días naturales, que comenzará a contar desde el primer intento de comunicación por parte de Disney. En el caso de los participantes menores de 14 años, la aceptación del Premio deberá hacerse por los padres o representantes legales del Ganador. En el caso de los participantes de entre 14 y 17 años, Disney se reserva el derecho de requerir el consentimiento por los padres o representantes legales del Ganador para la aceptación del Premio.

En el momento en el que Disney contacte al Ganador, o en su caso sus padres o representantes legales, podrá solicitar toda la información y/o documentación que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en estas Bases y demás normativa aplicable, así como cualquier otra información y/o documentación adicional que Disney considere necesaria. En caso de no presentar la requerida información y/o documentación en el plazo indicado por Disney se anulará su participación en el Concurso, perdiendo su condición de Ganador.

En caso de que en un plazo de siete (7) días naturales no se recibiera respuesta, si el Ganador, o en su caso sus padres o representantes legales, se negara(n) a aceptar el Premio o no cumpliera con los requisitos de las presentes Bases, Disney le retirará la condición de Ganador, otorgándosela al primer Suplente que pasará a ostentar la condición de Ganador. En el caso de que tampoco sea posible contactar con éste en un plazo de siete (7) días naturales, o que éste rechace el Premio o no cumpla con alguno de los requisitos de las presentes Bases, éste quedará también eliminado, pasando el segundo Suplente a ostentar la condición de Ganador y así sucesivamente. Disney no asume responsabilidad alguna frente a las personas que no hayan respondido o que no cumplan con los requisitos de las Bases.

- 8. DISFRUTE DEL PREMIO.** El Premio se entregará a cada Ganador a título personal por lo que el derecho a percibir el mismo no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente. El Premio no será canjeable por dinero. Los componentes del Premio no pueden ser sustituidos por otros a petición del Ganador. Toda parte del Premio que el Ganador decida no disfrutar se perderá y no será reembolsable. Disney se reserva

el derecho a sustituir el Premio por otro similar con un valor igual o superior, por causas sobrevenidas que lo justifiquen.

Todos los gastos relacionados con el disfrute del Premio (por ejemplo, desplazamientos, alojamiento, comidas, etc.) correrán por cuenta de los beneficiarios salvo indicación en contrario en la descripción del Premio. Asimismo, será responsabilidad del Ganador y/o en su caso de sus acompañantes cumplir con las normas de uso, condiciones de transporte, normas de comportamiento y cualesquiera otras condiciones establecidas por cualesquiera proveedores relacionados con el disfrute del Premio, tales como las aerolíneas, hoteles, promotores de espectáculos, etc.

Disney no será responsable de las circunstancias que impidan el disfrute del Premio en caso de supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, o por causas que no le sean imputables o que estén fuera del control de Disney (por ejemplo, en Premios que consistan en viajes, cancelación de vuelos, falta de documentación personal válida para viajar, etc.).

En caso de que el Premio consista en una actividad, viaje o experiencia y que disfrute del Premio un menor de edad, Disney podrá exigir a su solo juicio que el menor esté acompañado y permanezca a cargo de sus padres o representantes legales durante el disfrute del Premio, sin que ello conlleve que el Premio sea para más personas que las indicadas en la cláusula 6. En ese caso, de no estar acompañado por uno de los padres o representantes legales, éstos deberán comunicarlo a Disney y formalizar las autorizaciones que correspondan a juicio de Disney –designando a un acompañante mayor de edad como responsable del menor durante el disfrute del Premio– que deberán ser firmadas, en su caso, por ambos padres o representantes legales. Disney no se hace responsable de cualquier consecuencia que la ausencia del acompañante designado durante el disfrute del Premio pueda acarrear. Asimismo, en relación con los menores de edad que disfruten del Premio, será responsabilidad de los padres o representantes legales hacer los arreglos con la escuela en caso de ausencia debido al disfrute del Premio.

El presente Concurso y/o cualquiera de los Premios podrán ser declarados desiertos.

- 9. MEDIOS ELECTRÓNICOS.** Disney no puede garantizar el acceso continuo, ininterrumpido o seguro al microsite del Concurso y no será responsable de las interrupciones producidas en el Concurso o en el microsite debido a problemas técnicos o de otra índole originados por circunstancias fuera de su control.

Disney no asume ninguna responsabilidad sobre las incidencias que se puedan ocasionar a los participantes por el uso de Internet y demás medios técnicos empleados incluyendo, sin limitación, los daños que resulten como consecuencia de los retrasos en el envío o recepción de la información; daños en el software; pérdida de información; daños causados por software malicioso, virus, gusanos o troyanos; o fallos en la conexión de los sistemas de comunicación. A estos efectos, los participantes serán responsables de la utilización de los recursos y medidas necesarias para la protección de la información, aplicaciones y sistemas informáticos en el uso que pudieran realizar de sistemas de transmisión de datos por medios electrónicos.

- 10. SEGURIDAD DEL CORREO ELECTRÓNICO.** En caso de que Disney se ponga en contacto con los participantes, o en su caso con sus padres o representantes legales, mediante correo electrónico en relación con la participación en el Concurso, lo hará a través de un correo electrónico que termine en "disney.com" o "disney.es". Cualquier correo electrónico que parezca provenir de Disney pero tenga una terminación diferente (por ejemplo, "hotmail.com", "yahoo.com", etc.) debe ser tratado con sospecha y enviado al Servicio de Atención al Cliente a help@disney.co.uk. NO responda ni actúe respecto a ningún correo electrónico si no está seguro de que proviene de Disney. Si tiene alguna duda, póngase en contacto con el Servicio de Atención al Cliente.

- 11. MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y ANULACIÓN DE PARTICIPACIONES.** Sobre los extremos y circunstancias no contemplados en las presentes Bases, Disney se reserva el derecho a tomar las decisiones que considere más apropiadas para los participantes y el correcto desarrollo del Concurso. Las decisiones de Disney en relación con el Concurso serán definitivas y vinculantes en todos los aspectos.

Disney podrá supervisar que la participación en el Concurso, incluyendo en su caso las votaciones, se lleva a cabo de conformidad con las Bases, la buena fe y transparencia por parte de los participantes a criterio de Disney y, en concreto y sin carácter limitativo, el hecho de que no se emplean robots, otros programas automatizados o medios fraudulentos para afectar la participación.

Disney podrá suspender o cancelar el Concurso, ampliar el plazo de participación, retrasar la fecha de selección del Ganador, modificar cualquier otro aspecto de las presentes Bases o anular una participación, sin previo aviso, por motivos técnicos, legales o de otra índole, o para favorecer el correcto desarrollo del Concurso y/o para asegurar que la participación en el Concurso se lleva a cabo de manera justa y equitativa para todos los participantes, bastando para ello la modificación de las Bases en todos aquellos lugares en que estuvieran accesibles. Lo anterior no dará lugar a indemnización alguna.

En particular, Disney se reserva el derecho a anular cualquier participación en el Concurso y los efectos de cualesquiera medios fraudulentos, en cualquier momento y sin previo aviso, en caso de que Disney entienda, a su único criterio y sin necesidad de llevar a cabo actividad probatoria alguna, que el participante ha defraudado, alterado, manipulado o inutilizado el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los Premios, Disney se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes, entre otras, la tendente a la devolución de los Premios.

12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. Disney ha organizado este Concurso de buena fe, pero, en la medida de lo permitido por la ley, no será responsable de posibles pérdidas o daños producidos como resultado de la participación de cualquier persona en el Concurso o en relación con la entrega y disfrute del Premio otorgado, por causas que no le sean imputables. Mediante la participación en el Concurso, los participantes liberan y mantendrán indemne a Disney frente a cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones que puedan resultar de su participación en el Concurso o del disfrute del Premio.

13. NORMATIVA FISCAL. De conformidad con la legislación fiscal española en vigor, y en particular la normativa sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el Premio está sujeto, para el beneficiario, al IRPF, debiendo por tanto constar en su declaración de la renta. Sobre dicho Premio, cuyo valor está indicado en la cláusula 6, Disney efectuará el correspondiente ingreso a cuenta o retención, según proceda, y expedirá certificación acreditativa de dicho ingreso a cuenta o retención a favor del Ganador. En caso de que un tercero entregue el Premio al Ganador, éste lo entregará por cuenta y orden de Disney.

Asimismo, una vez Disney satisfaga el Premio al Ganador(es), Disney presentará la(s) preceptiva(s) declaración(es) a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. A tal fin, para ostentar la condición de Ganador será requisito imprescindible que éste remita a Disney una fotocopia de su DNI, tarjeta de residencia u otro documento en vigor válido a efectos fiscales. En el caso de que el Ganador sea menor de catorce (14) años y no disponga de DNI u otro documento válido a efectos fiscales, los padres o representantes legales del mismo podrán ser beneficiarios del Premio, debiendo aportar fotocopia de su DNI u otro documento en vigor válido a efectos fiscales.

14. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Cómo usamos su información personal y sus derechos:

- Al registrarse o acceder para participar en un concurso Disney, el responsable de la información personal asociada con su Cuenta Disney es The Walt Disney Company Limited, con domicilio en 3 Queen Caroline Street, Londres, W6 9PE (Reino Unido) (**Datos de la Cuenta Disney**). The Walt Disney Company Iberia, S.L. y sus proveedores tendrán acceso a la información de su Cuenta Disney para gestionar el concurso, seleccionar al(a los) ganador(es) y entregar el(los) premio(s).
- Asimismo, The Walt Disney Company Iberia, S.L., en calidad de organizador del concurso, será el responsable de aquella otra información (que podrá incluir información personal) que nos proporcione para participar en el concurso (**Datos del Concurso**), que utilizará para gestionar el concurso, seleccionar al(a los) ganador(es) y entregar el(los) premio(s). Adicionalmente, The Walt Disney Company Iberia, S.L. también podrá solicitar una copia del DNI de cualquier ganador para facilitársela a la Administración Tributaria, de conformidad con el derecho español.

- La base legal del tratamiento de sus Datos de la Cuenta Disney y los Datos del Concurso es que el tratamiento es necesario para permitirle participar en el concurso (*ejecución de contrato*) y cumplir los requisitos jurídicos aplicables a los concursos (*cumplimiento de una obligación legal*).
- Nuestros proveedores de servicios podrán acceder a los Datos de la Cuenta Disney y a los Datos del Concurso para administrar la selección del ganador(es) y entregar el(los) premio(s).
- Puede ejercitar sus derechos, entre los que se incluyen el derecho a solicitar el acceso a su información personal relativa a su Cuenta Disney, a rectificar o borrar la misma o a modificar sus preferencias de marketing (incluyendo la retirada de su consentimiento en cualquier momento) – consulte nuestra Política de privacidad si desea información adicional sobre la gestión de sus preferencias de marketing o la eliminación de su Cuenta Disney.
- Conservaremos sus Datos del Concurso y las copias de los DNI sólo durante el periodo necesario para seleccionar al(a los) ganador(es) y entregar el(los) premio(s), salvo que la ley exija o permita un periodo de conservación más extenso.
- Podrá ponerse en contacto con nuestro delegado de protección de datos a través de este correo electrónico: dataprotection@disney.co.uk.
- Tiene derecho a presentar una reclamación ante el “*Information Commissioner’s Office*” (Oficina del Comisario de Información) del Reino Unido. Correo electrónico: casework@ico.org.uk o visite la página web del ICO <https://ico.org.uk/for-the-public>.
- Si desea información adicional sobre el tratamiento de sus datos y las prácticas de uso de datos por parte de Disney tiene a su disposición la Política de privacidad de Disney en <https://privacy.thewaltdisneycompany.com/es-es/politica-de-privacidad/>

15. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Las presentes Bases, así como la participación y desarrollo del Concurso, serán interpretadas y se regirán por lo dispuesto en la legislación española y toda disputa será sometida únicamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales españoles.

16. DEPÓSITO ANTE NOTARIO. Las presentes Bases se encuentran depositadas ante Notario, en la Notaría de Madrid Bravo y Garayalde, C.B.

17. MÁS INFORMACIÓN. Para cualquier duda o consulta sobre la página disney.es, sobre la mecánica del Concurso o sobre el uso y la gestión de sus datos personales puede escribir a la dirección de correo electrónico: help@disney.co.uk (Ref. – Competition “CONCURSO WEB-90 ANIVERSARIO DE MICKEY” – Spain 2018).